



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K060K01/RP06008	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA	
Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA	
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 08/04/2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	María del Sol Vega Alegre	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Israel González de Torre	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Fernando José Pereira García	PTUN	Universidad de León
Vocal 2º	Carmelo García Pinto	CAUN	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Ana María Gómez Caravaca	PTUN	Universidad de Granada





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración específicos se han establecido siguiendo el REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCYL de 29 de julio).

De acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Anexo III de las bases de la convocatoria, todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.

1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Las afinidades entre especialidades de conocimiento aplicables son las incluidas en el Anexo de la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los departamentos de la Universidad de Valladolid, cuya versión consolidada se puede consultar en: <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/1.7.Norma-reguladora-del-proceso-de-reorganizacion-administrativa-y-constitucion-de-los-Departamentos-de-la-Universidad-de-Valladolid.pdf>

Para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección aplicará los siguientes **criterios específicos** de baremación:

MÉRITO A VALORAR	Puntuación hasta	Observaciones
A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio de conocimiento)		
A.1. Contribuciones científicas	30	
Publicaciones científicas, por contribución		1, 2
Publicación indexada (JCR) Q1	2	
Publicación indexada (JCR) Q2	1.5	
Publicación indexada (JCR) Q3	1	
Publicación indexada (JCR) Q4	0.5	
Publicaciones científicas en revistas no indexadas en JCR	0.25	
Libros, capítulos de libro y artículos de revisión, por contribución		1, 2
Libro internacional	2	
Libro nacional	1.5	
Capítulo de libro en obra internacional	0.5	
Capítulo de libro en obra nacional	0.25	
Artículo de revisión en revista indexada (JCR) Q1	0.8	
Artículo de revisión en revista indexada (JCR) Q2	0.6	
Artículo de revisión en revista indexada (JCR) Q3	0.4	
Artículo de revisión en revista indexada (JCR) Q4	0.2	





Universidad de Valladolid

MÉRITO A VALORAR	Puntuación hasta	Observaciones
A.2. Comunicaciones a congresos	5	
Conferencia invitada en congreso internacional	1	
Conferencia invitada en congreso nacional	0.75	
Contribución oral en congreso internacional	0.4	2
Contribución oral en congreso nacional	0.3	2
Contribución póster en congreso internacional	0.2	2
Contribución póster en congreso nacional	0.1	2
A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	5	
Patentes, modelos de utilidad y cualquier otro conocimiento registrado en explotación	1	
Patentes, modelos de utilidad y cualquier otro conocimiento registrado sin explotación	0.5	
Contratos, convenios o proyectos de investigación con empresas (art. 60/art. 83)	1	3
Impartición de cursos de formación especializada organizados para profesionales	0.5	3
Otros trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento (talleres, actividades de divulgación científica...)	0.5 por ítem	3
A.4. Participación en proyectos de investigación	5	
Participación en proyectos de investigación internacionales, por proyecto	2	4
Participación en proyectos de investigación nacionales, por proyecto	1	4
Participación en proyectos de investigación regionales, por proyecto	0.5	4
Otras convocatorias públicas competitivas	0.1	4
A.5. Otros méritos relacionados con la investigación	5	
Becas y premios de investigación, estancias de investigación (distintas a la realizada para obtener el título de Doctor con mención internacional)	1 por ítem	5
B. EXPERIENCIA DOCENTE		
B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales	30	
Docencia universitaria en títulos oficiales	5 / 180 h	6
B.2. Docencia universitaria en títulos no oficiales	5	
Docencia universitaria en títulos no oficiales: títulos propios, microcredenciales, Universidad de la Experiencia...	3 / 180 h	
B.3. Experiencia profesional no universitaria afín al área	5	
Ejercicio profesional con contrato laboral, por año a tiempo completo	1	
Prácticas extracurriculares, por año	0.5	
B.4. Participación en proyectos de innovación docente	5	
Participación como IP en PID, por proyecto y año	0.5	
Participación como miembro del equipo en PID, por proyecto y año	0.25	
B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	5	





Universidad de Valladolid

MÉRITO A VALORAR	Puntuación hasta	Observaciones
Dirección de tesis doctorales	2 / tesis codirigida 4 / tesis dirigida en solitario	
Otras aportaciones relacionadas con la docencia universitaria: ponencias y publicaciones docentes comunicaciones a congresos de innovación docente participación en cursos de innovación docente premios de innovación docente tutoría de prácticas en empresa tribunales de TFG/TFM/Tesis Se tendrá en cuenta la relevancia del mérito y el número de estudiantes tutorizados o evaluados	0.5 / mérito	
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA		
C.1. Contratos postdoctorales	25	7
Contrato obtenido en convocatoria europea	25	
Contrato obtenido en convocatoria nacional	20	
Contrato obtenido en convocatoria regional	10	
C.2. Contrato predoctoral	20	7
Contrato obtenido en convocatoria europea	20	
Contrato obtenido en convocatoria nacional	15	
Contrato obtenido en convocatoria regional	7.5	
C.3. Estudios de Doctorado	15	
Título de Doctor	10	
Tesis con Mención de Doctorado Internacional	2.5	
Premio extraordinario de Doctorado	2.5	
Otros doctorados	2	
C.4. Titulación académica de Máster	10	
Título de Máster	9	8, 9, 10
Premio extraordinario de Máster	1	
Otros Másteres	1	
C.5. Titulación académica de Grado	5	
Título de Grado	4	8, 9, 10
Premio extraordinario de Grado	1	
Otros Grados	1	

OBSERVACIONES:

- No se valorarán en este apartado las actas de congreso y/o *proceedings*, manuales docentes, trabajos fin de estudios y tesis doctorales.
- Se aplicará un factor de reducción a la puntuación de cada contribución en función de la posición que ocupe el candidato entre los autores y del número total de autores:
 - Primer autor o autor de correspondencia: factor 1
 - Resto de coautorías: factor 0.8
 - Más de 6 autores: factor 0.8





Universidad de Valladolid

3. Se valorará la relevancia del destinatario de la transferencia, el importe económico en el caso de contratos y convenios, la duración y el papel desempeñado por el candidato.
4. Sólo se tendrán en cuenta proyectos obtenidos en convocatorias públicas en concurrencia competitiva. La puntuación máxima se establece para un proyecto tipo de 3 años de duración. Con una duración menor se puntuará proporcionalmente. Se multiplicará por 2 si participa como investigador principal. La participación como miembro del equipo de trabajo se puntuará al 50%.
5. Se valorará la relevancia del mérito (relevancia del premio o beca, duración de la estancia o beca...), teniendo en cuenta el criterio técnico de la Comisión.
6. La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180 h) de dedicación docente, incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grados y Trabajos Fin de Máster. La valoración de TFG/TFM se hará de acuerdo al número de trabajos presentados, aplicando en cada caso la dedicación temporal establecida en la UVa conforme a los créditos que tenga asignado en la titulación. Las dedicaciones docentes inferiores a 180 h se valorarán proporcionalmente. La docencia en títulos oficiales debe estar acreditada por la figura competente de la universidad correspondiente (Secretaría General o Vicerrectorado de Profesorado).
En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignada capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento a la que se adscribe la plaza a concurso, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 h), incluyendo la tutorización de TFG/TFM.
7. El tiempo mínimo de contrato pre y posdoctoral para obtener la puntuación máxima es de 3 años. Esta es una condición necesaria para poder obtener el máximo, pero no suficiente pues se valorarán de forma proporcional la complejidad de obtención de los mismos, siendo los de nivel internacional los más valorados, después los nacionales y por último los regionales, como se puede observar en la sección correspondiente de estos criterios. Los contratos de menor duración se puntuarán proporcionalmente. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento para la que se convoca la plaza, valorando la interdisciplinariedad.
8. Las titulaciones académicas de Grado y Máster obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas, reconocidas, declaradas equivalentes o convalidadas, conforme a los procedimientos administrativos previstos a tal efecto (RD 889/2022 de 18 de octubre).
9. Se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales para los correspondientes niveles MECES.
10. Se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de Grado/Máster, asignando la máxima puntuación a la calificación máxima y prorrateando el resto.

Para obtener la consideración de APTOS, se deberá obtener, al menos, la siguiente calificación en cada apartado:

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	20 puntos
B. EXPERIENCIA DOCENTE	10 puntos
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	30 puntos

Aquellos candidatos que no alcancen estas puntuaciones mínimas no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC = 35 \cdot \frac{PCA}{MA} + 35 \cdot \frac{PCB}{MB} + 30 \cdot \frac{PCC}{MC} + MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C, respectivamente, y MA, MB y MC la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en dichos apartados; MP es el **mérito preferente** que se concreta en la suma de **10 puntos adicionales** para aquellos candidatos valorados como aptos que posean la acreditación a Profesor Ayudante Doctor. Los aspirantes que se encuentren únicamente



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4F69-7858-636F-3955*3577. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ANA MARIA GOMEZ CARAVACA a fecha: 28/04/2026 12:33:42 FERNANDO JOSE PEREIRA GARCIA a fecha: 28/04/2026 12:25:11 CARMELO GARCIA PINTO a fecha: 28/04/2026 12:24:09 MARIA DEL SOL VEGA ALEGRE a fecha: 28/04/2026 16:25:36 ISRAEL GONZALEZ DE TORRE a fecha: 28/04/2026 13:12:21. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2026-000072



Universidad de Valladolid

acreditados a Profesor Permanente Laboral o Profesor Contratado Doctor serán valorados con la misma puntuación que los acreditados a PAYUD en el apartado de Méritos Preferentes.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 19:30 horas, del 22 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

